

Comisión Asesora de Normas Laborales

Anuncio de puestos vacantes

La Comisión Asesora de Normas Laborales (LSAC, Labor Standards Advisory Commission) busca comisionados nuevos para cubrir varios puestos vacantes. La Comisión busca candidatos para cubrir dos puestos en la alcaldía, uno para el Concejo Municipal y otro para la Comisión.

El periodo comienza a partir del nombramiento y dura dos años.

Sobre la Comisión

La LSAC asesora a la Oficina de Normas Laborales (OLS, Office of Labor Standards), al alcalde, al Concejo Municipal y a otros departamentos municipales sobre asuntos que afectan a las normas laborales en general, y a los salarios, las condiciones laborales, la seguridad y la salud de los trabajadores en particular. También brinda asesoramiento sobre la implementación de normas laborales y los esfuerzos para lograr la equidad laboral a favor de mujeres, comunidades de color, inmigrantes y refugiados, y otros trabajadores vulnerables. Como ejemplos, se pueden incluir las leyes o los programas nuevos, y los cambios respecto de la difusión y del cumplimiento de las ordenanzas impuestas por la OLS. La membresía de la LSAC debe ser un reflejo de la fuerza laboral y de las empresas de Seattle, e incluir a empleados, empleadores y representantes de la comunidad con experiencia y una clara preocupación respecto de las normas laborales.

La OLS tiene la obligación de implementar las normas laborales de la ciudad referidas al salario mínimo (Minimum Wage), al tiempo pagado por enfermedad y asuntos de seguridad (Paid Sick and Safe Time), al robo de salarios (Wage Theft), a la oportunidad justa de empleo (Fair Chance Employment) (limitación del uso de registros de condenas y arrestos para la toma de decisiones laborales), a los horarios seguros (Secure Scheduling), a las ordenanzas de protección de empleados de hoteles (Hotel Employees Protections Ordinances), a la ordenanza de trabajadores del hogar (Domestic Workers Ordinance), a la ordenanza de beneficios de transporte para trabajadores (Commuter Benefits Ordinance), a la legislación sobre empresas de redes de transporte y a otras leyes que la ciudad pueda promulgar en el futuro.

La LSAC se reúne cada dos meses y los comisionados deben comprometerse a destinar cerca de 5-10 horas al mes para tratar asuntos del Consejo y a cumplir sus funciones sin recibir remuneración.

La LSAC está formada por 15 integrantes: siete nombrados por el alcalde, siete por el Concejo Municipal y uno por la LSAC. La Comisión procura que haya un equilibrio entre los empleadores, o sus representantes, y los trabajadores, o sus representantes.

Información de la solicitud

La Comisión busca candidatos para cubrir dos puestos en la alcaldía, uno para el Concejo Municipal y otro para la Comisión.

- Puestos para la alcaldía: En función de las solicitudes recibidas, la Comisión remitirá a los candidatos a la oficina del alcalde para su evaluación y nombramiento.
- Puesto para el Concejo Municipal: En función de las solicitudes recibidas, la Comisión remitirá a los candidatos al Concejo Municipal para su evaluación y nombramiento.

- Puesto para la Comisión: En función de las solicitudes recibidas, la Comisión nombrará a un miembro.

Al momento de evaluar las solicitudes, la Comisión tendrá en cuenta varios factores, incluidos los siguientes:

- Interés evidente en mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de Seattle
- Experiencia en el desarrollo, la implementación o el cumplimiento de normas laborales mínimas
- Experiencia actual como trabajador o empleador
- Diversidad racial, étnica o lingüística
- Experiencia en organización de la comunidad o actividades de difusión

El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 30 de junio de 2026. Todos los nombramientos están sujetos a la confirmación del Concejo Municipal.

La Ciudad de Seattle se compromete a promover la diversidad en los consejos y las comisiones de la ciudad. Se alienta a participar en la postulación a personas de color, inmigrantes, mujeres, personas con discapacidades, minorías sexuales y de género, jóvenes y ciudadanos mayores. La Oficina de Normas Laborales proporcionará servicios de interpretación y traducción, y otras adaptaciones según sea necesario, para participar en el Consejo. Esta también se compromete a proporcionar cualquier adaptación necesaria para personas con discapacidades.

Para que se le considere o se le brinde más información, envíe una carta de interés y su currículum a Shuxuan Zhou (shuxuan.zhou@seattle.gov).